

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

2020 CONT-00064 TERCERA SESIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y LIMPIEZA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. DIVISIÓN EN LOTES.

TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Número y denominación de los lotes:

- Lote 1 Material de ferretería.
- Lote 2 Productos de limpieza de edificios públicos.
- Lote 3 Pinturas y útiles de pintura.
- Lote 4 Material de obras.
- Lote 5 Material de fontanería.

Fecha y hora de celebración

29 de abril de 2021 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Sala de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Manuel González Lamothe, suplente Primer Vocal, Secretaría Municipal.

Roberto Bueno Moreno, segundo Vocal, Interventor Municipal.

Juan Manuel Palma Suárez, Tercer Vocal, Letrado Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA

Juan Antonio Sánchez León, Funcionario Municipal.

Orden del día

- 1º.- Aprobación de acta.
- 2º.- Vista de las justificaciones presentadas por baja desproporcionada y del informe técnico de su evaluación en cada uno de los lotes.
- 3°.- Valoración y clasificación de las ofertas en cada uno de los lotes.







EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064





4º.- Propuesta de adjudicación, con requerimiento de documentación al mejor valorado en cada uno de los lotes.

Se Expone

1º.- Aprobación de acta.

Se acuerda aprobar el acta de segunda sesión.

2º.- Vista de las justificaciones presentadas por baja desproporcionada y del informe técnico de su evaluación en cada uno de los lotes.

Lote 1.- Material de ferretería.

Se da lectura a las justificaciones por baja desproporcionada que presentan las ofertas de FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L. y FERRETERÍA RAFA, S.L. y al informe técnico de su evaluación, que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de materiales de

ferretería - Lote 1 -.

Objeto

En fecha 5 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de material de ferretería según Lote 1 y acuerda trasladar la documentación relativa a las justificaciones de bajas temerarias de varias empresas licitadoras. En concreto las empresas que ofertan de manera temeraria son:

Ferretería El Polígono 2013 S.L. (52% de baja) Ferretería Rafa S.L. (42% de baja)

Informe

De las empresas que han ofertado de manera temeraria en el Lote 1, han presentado una justificación de la baja dada: Ferretería El Polígono 2013 S.L. y Ferretería Rafa S.L.

Vista la justificación aportada por Ferretería El Polígono 2013 S.L., que se fundamenta en afirmar que tiene unos costes directos muy reducidos, tanto de personal como de bienes inmuebles y logística (afirma esperar obtener un beneficio del 2% con esta licitación), así como en unos compromisos de costes con sus proveedores. Para ello aporta listado de vehículo, carta de compromiso de varios proveedores, cuentas anuales de resultados (incluido volumen creciente de facturación), crédito ICO concedido, inventario parcial, entre otros documentos.

Vista la justificación aportada por Ferretería Rafa S.L., que se fundamenta en afirmar que tiene unos costes directos reducidos de logística (almacenes y transportes propios) y de proveedores debido a volumen de compra. Solo aporta diferentes presupuestos y un par de facturas puntuales de proveedores.







Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones y teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe el presente informe se informa favorablemente la justificación económica dada por la empresa: Ferretería El Polígono 2013 S.L y se informa desfavorablemente la justificación económica dada por la empresa : Ferretería Rafa S.L. por no considerarla suficientemente acreditada.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Vista toda la información proporcionada, tanto por el Licitador en plazo, como por el Departamento Técnico Municipal, la Mesa requiere a éste último una ampliación de la argumentación que presenta en el informe para llegar al razonamiento de su propuesta.

La Mesa, una vez solicitado un nuevo informe, prosigue con la continuación de vistas por orden de lotes.

Lote 2 Productos de limpieza de edificios públicos.

Por el Secretario de la Mesa se hace constar que no ha presentado justificación de baja desproporcionada la oferta de SUMINISTROS DIMARSOL, S.L.

La notificación de encontrarse dicha oferta en baja anormalmente baja fue realizada a través de la PLCASP con fecha 07/04/21 a las 12:59 horas, constando como fecha final de respuesta para la presentación de la justificación el 12/04/21 hasta las 23:59 horas.

La Mesa, comprobado lo anterior, propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación.

Seguidamente, se da lectura a la justificación por baja desproporcionada presentada por la oferta de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. y al informe técnico de su evaluación, que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las Asunto:

empresas licitadoras del contrato de suministro de productos de

limpieza - Lote 2 -.

Objeto

En fecha 5 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de productos de limpieza de edificios públicos según Lote 2 y acuerda trasladar la documentación relativa a las justificaciones de bajas temerarias de varias empresas licitadoras. En concreto las empresas que ofertan de manera temeraria son:







Químicos Cobos Megías S.L. (47% de baja) Suministros Dimarsol S.L. (50,83% de baja)

Informe

De las empresas que han ofertado de manera temeraria en el Lote 2, ha presentado una justificación de la baja dada: Químicos Cobos Megías S.L.

Vista la justificación aportada por Químicos Cobos Megías S.L., en la que expone ser fabricantes de algunos productos, sin detallar cuales, afirma tener unos costes de logística reducidos y costes bajos por volumen de compra con sus proveedores, sin aportar ningún dato económico o porcentual de márgenes empresariales. No adjunta ningún tipo de justificación que acredite tales afirmaciones.

Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones y teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe el presente informe se informa desfavorablemente la justificación económica dada por la empresa ante citada: Químicos Cobos Megías S.L por no considerarla suficientemente acreditada.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Vista toda la información proporcionada, tanto por el Licitador en plazo, como por el Departamento Técnico, la Mesa propone al Órgano de Contratación el rechazo de la oferta en baja de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L., en concordancia con las conclusiones del informe técnico.

Lote 3 Pinturas y útiles de pintura.

Se da lectura a la justificación por baja desproporcionada que presenta PINTURAS VIPESA, S.L. y al informe técnico de su evaluación, que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de productos de

pintura y útiles - Lote 3 -.

Objeto

En fecha 5 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de suministro por precio unitario de pinturas y útiles de pintura según Lote 3 y acuerda trasladar la documentación relativa a la justificación de baja temeraria de una empresa licitadora. En concreto la empresa que ofertan de manera temeraria es:







Pintura Vipesa S.L. (52% de baja)

Informe

Vista la justificación aportada por Pintura Vipesa S.L., que se fundamenta básicamente en explicar sus reducidos costes de logística (almacenaje propio y distribución local) y costes bajos de adquisición por volúmenes de compra con sus proveedores (adjunta tablas de precios unitarios y cartas de compromiso de diferentes proveedores).

Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones y teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe el presente informe se informa <u>favorablemente la justificación económica dada por la empresa</u>: Pintura Vipesa S.L. al quedar suficientemente acreditada.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Vista toda la información proporcionada, tanto por el Licitador en plazo, como por el Departamento Técnico, la Mesa propone al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta de PINTURAS VIPESA, S.L., en concordancia con el informe técnico y por los argumentos que constan relacionados en la justificación de la baja.

Lote 4 Material de obras.

Se da lectura a la justificación por baja desproporcionada que presenta CANTERO CASTILLO 29130, S.L. y al informe técnico de su evaluación, que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de material de

obras - Lote 4 -.

Objeto

En fecha 12 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de suministro de materiales de obras según Lote 4 y acuerda trasladar la documentación relativa a la justificación de baja temeraria de una empresa licitadora. En concreto la empresa que ofertan de manera temeraria es:

Cantero Castillo 29130 S.L. (30% de baja)

Informe

Vista la justificación aportada por Cantero Castillo 29130 S.L., que se fundamenta básicamente en explicar sus reducidos costes empresariales y costes de adquisición por volúmenes de





compra con sus proveedores (adjunta tablas de precios unitarios, con márgenes comerciales y cartas de compromiso de diferentes proveedores). Lo acredita desglosando costes materiales (53,11%), costes directos (6,89%), costes indirectos (18,00%), gastos generales y beneficio

Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones y teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe el presente informe se informa favorablemente la justificación económica dada por la empresa: Cantero Castillo 29130 S.L al quedar suficientemente acreditada.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

industrial (13,00%+9,00%)

Vista toda la información proporcionada, tanto por el Licitador en plazo, como por el Departamento Técnico, la Mesa propone al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta de CANTERO CASTILLO 29130, S.L, en concordancia con el informe técnico y por los argumentos que constan relacionados en la justificación de la baja.

Lote 5 Material de fontanería.

Se da lectura a la justificación por baja desproporcionada que presenta SUMINISTROS SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L. y al informe técnico de su evaluación, que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de material de

fontanería - Lote 5 -.

Objeto

En fecha 12 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de suministro de materiales de fontanería según Lote 5 y acuerda trasladar la documentación relativa a la justificación de baja temeraria de una empresa licitadora. En concreto la empresa que ofertan de manera temeraria es:

Suministros Sanitarios y Fontanería S.L. (60% de baja)

Informe

Vista la justificación aportada por Suministros Sanitarios y Fontanería S.L., que se fundamenta básicamente en afirmar que tiene unos costes empresariales fijos y estables, con un gran estocaje permanente y costes bajos de adquisición por volúmenes de compra con sus proveedores, así como ser distribuidores directos de varios fabricantes de fontanería.

Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones v teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe







el presente informe se informa favorablemente la justificación económica dada por la empresa: Suministros Sanitarios y Fontanería S.L.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Vista toda la información proporcionada, tanto por el Licitador en plazo, como por el Departamento Técnico Municipal, la Mesa requiere a éste último una ampliación de la argumentación que presenta en el informe para llegar al razonamiento de su propuesta.

Lote 1.- Material de ferretería.

Se presenta el informe técnico de ampliación solicitado por la Mesa que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de materiales de

ferretería - Lote 1 -.

Objeto

En fecha 5 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de material de ferretería según Lote 1 y acuerda trasladar la documentación relativa a las justificaciones de bajas temerarias de varias empresas licitadoras. En concreto las empresas que ofertan de manera temeraria son:

Ferretería El Polígono 2013 S.L. (52% de baja) Ferretería Rafa S.L. (42% de baja)

En fecha 29 de abril de 2021 a requerimiento de la mesa de contratación se redacta el presente informe a fin de completar el anterior de fecha 27/04/2021

Informe

De las empresas que han ofertado de manera temeraria en el Lote 1, han presentado una justificación de la baja dada: Ferretería El Polígono 2013 S.L. y Ferretería Rafa S.L

Vista la justificación aportada por Ferretería El Polígono 2013 S.L., que se fundamenta en afirmar que tiene unos costes directos muy reducidos, tanto de personal como de bienes inmuebles y logística (afirma esperar obtener un beneficio mínimo del 2% con esta licitación, para ello desglosa sus costes fijos, indirectos y gastos generales), así como en unos compromisos de costes con sus proveedores. Para ello aporta listado de vehículo, carta de compromiso de varios proveedores, cuentas anuales de resultados mediante depósito de cuentas del registro mercantil (con un volumen creciente de facturación lo que le permite obtener







un mayor descuento de proveedores), crédito ICO concedido, inventario parcial, entre otros documentos.

Vista la justificación aportada por Ferretería Rafa S.L, que se fundamenta en afirmar que tiene unos costes directos reducidos de logística (almacenes y transportes propios) y de proveedores debido a volumen de compra. Solo aporta diferentes presupuestos y un par de facturas puntuales de proveedores, con lo que se entiende que no queda suficientemente acreditado la posibilidad de la baja presentada.

Así pues, a la vista de lo anterior, sin entrar a valorar otras consideraciones y teniendo en cuenta el carácter confidencial de las justificaciones aportadas, a criterio del técnico que suscribe el presente informe se informa favorablemente la justificación económica dada por la empresa: Ferretería El Polígono 2013 S.L y se informa desfavorablemente la justificación económica dada por la empresa: Ferretería Rafa S.L. por no considerarla suficientemente acreditada.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Vista la información proporcionada en este informe de ampliación solicitado, la Mesa propone al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta de FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L. en concordancia con las conclusiones del informe técnico y por los argumentos que constan relacionados en la justificación de la baja y el rechazo de la oferta de FERRETERÍA RAFA, S.L., en línea con las conclusiones del informe técnico.

Lote 5 Material de fontanería.

Se presenta el informe técnico de ampliación solicitado por la Mesa que se hace constar de forma íntegra:

"INFORME

Ntra.Referencia: 2020 CONT-00064

Asunto: Informe evaluación de la justificación de la baja temeraria de las

empresas licitadoras del contrato de suministro de material de

fontanería - Lote 5 -.

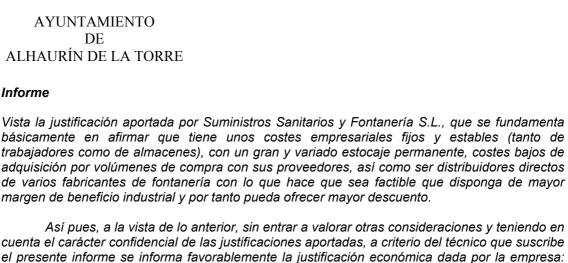
Objeto

En fecha 12 de abril de 2.021 se celebra la mesa de contratación para la adquisición de suministro de materiales de fontanería según Lote 5 y acuerda trasladar la documentación relativa a la justificación de baja temeraria de una empresa licitadora. En concreto la empresa que ofertan de manera temeraria es:

Suministros Sanitarios y Fontanería S.L. (60% de baja)

En fecha 29 de abril de 2021 a requerimiento de la mesa de contratación se redacta el presente informe a fin de completar el anterior de fecha 27/04/2021





En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

Suministros Sanitarios y Fontanería S.L.

El Ingeniero Técnico Industrial José María Sancho Vera"

Informe

Vista la información proporcionada en este informe de ampliación solicitado, la Mesa propone al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta de SUMINISTROS SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L., en concordancia con el informe técnico y por los argumentos que constan relacionados en la justificación de la baja.

3º.- Valoración y clasificación de las ofertas en cada uno de los lotes.

Lote 1.- Material de ferretería.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

LICITADORES	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ASESORAMIENTO TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
ALMACENES SILGAR, S.L.	32,60	5	0	10	47,60
CASA PASTOR, S.A.	28,85	20	10	10	68,85
F. SAENZ, S.L.	11,54	10	0	10	31,54
FERRETERÍA EL POLÍGONO, 2013, S.L.	60,00	20	10	10	100,00
FERRETERÍA LAUROFER, S.L.	25,38	20	3	10	58,38
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	35,77	5	10	10	60,77
MABEGA 1973, S.L.	23,19	20	10	10	63,19
SUMINISTROS IND. ILLANES SOLANO, S.L.	23,08	20	10	10	63,08

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1°.- FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L.
- 2ª.- CASA PASTOR, S.A.
- 3a.- MABEGA 1973, S.L.
- 4°.- SUMINISTROS INDUSTRIALES ILLANES SOLANO, S.L.
- 5°.- IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.
- 6a.- FERRETERÍA LAUROFER, S.L.
- 7°.- ALMACENES SILGAR, S.L.
- 8a.- F. SAENZ, S.L.

Lote 2 Productos de limpieza de edificios públicos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

LICITADORES	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ASESORAMIENTO TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
AGUIMAN 2001, S.L.U.	14,87	20	10	10	54,87
BIOQUEM 18, S.L.	11,57	5	5	10	31,57
COMERCIAL DISTRIBUIDORA SOL, S.L.	38,66	20	10	10	78,66
DONA LIMPIEZA E HIGIENE, S.L.	44,61	20	10	10	84,61
INDALIM, S.L.	58,18	20	10	10	98,14
QUÍMICAS EYA, S.L.	35,69	5	10	10	60,69
RAFAEL CANTOS MARTÍN	29,74	20	10	10	69,74
SENEGAR, S.L.	60,00	20	10	10	100,00

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1a.- SENEGAR, S.L.
- 2a.- INDALIM, S.L.
- 3a.- DONA LIMPIEZA E HIGIENE, S.L.
- 4a.- COMERCIAL DISTRIBUIDORA SOL, S.L.
- 5°.- RAFAEL CANTOS MARTÍN
- 6a.- QUÍMICAS EYA, S.L.
- 7^a.- AGUIMAN 2001, S.L.U.
- 8a.- BIOQUEM 18, S.L.

Lote 3 Pinturas y útiles de pintura.







VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

LICITADORES	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ASESORAMIENTO TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	52,50	20	10	10	92,50
EUROTEX TCH, S.A.	51,98	20	10	10	91,98
PINTURAS ISAVAL, S.L.	35,77	20	10	10	75,77
PINTURAS VIPESA, S.L.	60,00	20	10	10	100,00
TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U.	43,27	20	10	10	83,27

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1a.- PINTURAS VIPESA, S.L.
- 2ª.- ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.
- 3°.- EUROTEX TCH, S.A.
- 4ª.-TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U.
- 5a.- PINTURAS ISAVAL. S.L.

Lote 4 Material de obras.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

LICITADORES	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ASESORAMIENTO TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
CANTERO CASTILLO 29130, S.L.	60	20	10	10	100
F. SAENZ, S.L.	20	10	0	10	40
LARA CERÁMICAS Y OBRAS, S.L.U.	20	10	3	10	43
MATERIALES DE CONST. LARAMAR, S.L.	45	20	10	10	85

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1a.- CANTERO CASTILLO 29130, S.L.U.
- 2ª.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LARAMAR, S.L.U.
- 3ª.- LARA CERÁMICAS Y OBRAS, S.L.U.
- 4a.- F. SAENZ, S.L.

Material de fontanería. Lote 5













VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

LICITADORES	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	ASESORAMIENTO TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
FERRETERÍA LAUROFER, S.L.	22,00	20	3	10	55,00
FONTIA SUMINISTROS, S.L.	42,00	20	10	10	82,00
FRANS BONHOMME ESPAÑA, S.L.	30,00	5	10	10	55,00
MABEGA 1973, S.L.	25,10	20	10	10	65,10
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	24,00	20	10	10	64,00
SUMINISTROS IND. ILLANES SOLANO, S.L.	20,00	20	10	10	60,00
SUMINISTROS SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L.	60,00	20	10	10	100,00

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1°.- SUMINISTROS SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L.
- 2a.- FONTIA SUMINISTROS, S.L.
- 3a.- MABEGA 1973, S.L.
- 4°.- QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
- 5°.- SUMINISTROS INDUSTRIALES ILLANES SOLANO, S.L.
- 6a.- FRANS BONHOMNE ESPAÑA. S.L.
- 6a.- FERRETERÍA LAUROFER, S.L.

Las ofertas FRANS BONHOMNE ESPAÑA, S.L. y FERRETERÍA LAUROFER, S.L. quedan clasificadas en la misma posición al obtener la misma puntuación.

4º.- Propuesta de adjudicación, con requerimiento de documentación al mejor valorado en cada uno de los lotes.

De acuerdo al resultado, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de los distintos lotes a las siguientes empresas:

Lote 1 - Material de ferretería: A la empresa FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013. **S.L.**, con NIF B93269611, por el importe máximo de 263.626,60 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 318.988.19 euros IVA incluido, para el plazo de ejecución del contrato, dos anualidades, con la aplicación del 52% de descuento ofertado en los precios unitarios en constan en el PPT.





Y con las siguientes mejoras:

- 1^a- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- 2ª.- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- 3^a.- Asesoramiento técnico comercial postventa.

Lote 2 - Productos de limpieza de edificios públicos: A la empresa SENEGAR, S.L., con NIF B92603596, por el importe máximo de 160.407,40 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 194.092,95 euros IVA incluido, para el plazo de ejecución del contrato, dos anualidades, con la aplicación del 40,35% de descuento ofertado en los precios unitarios en constan en el PPT.

Y con las siguientes mejoras:

- 1^a- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- 2ª.- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- 3ª.- Asesoramiento técnico comercial postventa.

Lote 3 - Pinturas y útiles de pintura: A la empresa PINTURAS VIPESA, S.L., con NIF B93022788 por el importe máximo de 499.999,90 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 604.999,88 euros IVA incluido, para el plazo de ejecución del contrato, dos anualidades, con la aplicación del 52% de descuento ofertado en los precios unitarios en constan en el PPT.

Y con las siguientes mejoras:

- 1^a- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- 2ª.- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- 3ª.- Asesoramiento técnico comercial postventa.

Lote 4 - Material de obras: A la empresa CANTERO CASTILLO 29130, S.L.U., con NIF 93610921, por el importe máximo de 637.378,80 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 771.228,35 euros IVA incluido, para el plazo de ejecución del contrato, dos anualidades, con la aplicación del 30% de descuento ofertado en los precios unitarios en constan en el PPT.

Y con las siguientes mejoras:

- 1^a- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- 2ª.- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- 3ª.- Asesoramiento técnico comercial postventa.

Lote 5 - Material de fontanería: A la empresa SUMINISTROS SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L., con NIF B29542925, por el importe máximo de 199.998,72 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 241.998,45 euros IVA incluido, para el



plazo de ejecución del contrato, dos anualidades, con la aplicación del 60% de descuento ofertado en los precios unitarios en constan en el PPT.

Y con las siguientes mejoras:

- 1ª- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- 2ª.- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- 3ª.- Asesoramiento técnico comercial postventa.

Todo ello con la previa realización y/o aportación en el plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación que deberá ser presentada en la Plataforma de Contratación del Estado:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad del participante o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial, el cual será bastanteado por este Ayuntamiento.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Para la obtención del bastanteo deben hacer llegar a la Asesoría Jurídica los siguientes documentos:

- DNI del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.
- Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes.
- b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con







la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una Declaración responsable o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- c) Certificado de situación censal expedido por la AEAT
- d) Solvencia económica, financiera y técnica

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios habrá de ser como mínimo, en al menos uno de los tres últimos ejercicios, la mitad del presupuesto base de licitación.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En ausencia de poder obtenerlo de los libros contables depositados en el Registro Mercantil, se obtendría de las facturas que hubiera emitido y que tiene la obligación a conservar.

Acreditación de la solvencia técnica:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;







ALHAURÍN DE LA TORRE

cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Será necesario acreditar el suministro de cualquiera de los productos que comprenden el lote, por un importe de como mínimo la mitad del presupuesto de licitación, en cualquiera de los tres últimos ejercicios.

e) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

f) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva y complementaria, ésta última en caso de estar la oferta inicialmente incursa en presunción de anormalidad:

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, o, en su caso, del presupuesto base de licitación, según lo previsto en el apartado 15 del Anexo I previsto para cada uno de los lotes que componen la presente licitación al presente pliego. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del artículo 150.2 LCSP.

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 LCSP. Dentro de dichos conceptos se incluye el incumplimiento por parte del contratista de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, prevista en el artículo 196 LCSP.







La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 LCSP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos que se establecen en los Anexos III y IV al presente pliego.

No se admite la constitución de la garantía mediante retención en el precio.

Garantía complementaria. Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe de la garantía definitiva:

Lote 1: 26.362,66 euros. Lote 2: 8.020,37 euros. Lote 3: **49.999.99 euros**. Lote 4: 63.737,88 euros. Lote 5: 19.999,87 euros.

Las circunstancias señaladas en las anteriores letras a), b) y d) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o de Andalucía o mediante un certificado comunitario, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de la LCSP. Los certificados mencionados en este apartado podrán ser expedidos electrónicamente.

No será necesario acompañar a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y/o Andaluz el bastanteo de poderes realizado por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuando dicha representación conste inscrita.

El interesado podrá presentar copias de los documentos requeridos sin que sea necesario la presentación de originales y/o copias auténticas, a excepción en su caso, de la garantía definitiva y/o complementaria a depositar/constituir ante el propio Ayuntamiento. Las copias aportadas tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La Mesa de contratación podrá exigir la aportación de los documentos originales en orden a verificar la identidad de su contenido con el de las copias aportadas.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, y asumirán las consecuencias legalmente previstas si se detecta que han incurrido en falsedad.







De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación, lo que se comunicará directamente al licitador, y será también anunciado en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Se da por finalizada la sesión y Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Juan Antonio Sánchez León **SECRETARIO**

Abel Perea Sierra **PRESIDENTE**